

## Fondos de movilidad ARCHIPEL.EU

Favorecer los intercambios entre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, los países y territorios de ultramar, y el conjunto de la Unión Europea

Del 13 de octubre de 2021 al 1 de diciembre de 2022  
Multidisciplinario

### MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS

El proyecto piloto Archipel.eu, lanzado en junio de 2021, tiene como objetivo preservar y promover la cultura de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea y los países y territorios de ultramar. El proyecto está cofinanciado por la Unión Europea y coordinado por el Institut français (París, Francia), en colaboración con la Asociación de Países y Territorios de Ultramar (Bruselas, Bélgica) y la Agência de Promoção da Cultura Atlântica (Madeira, Portugal).

**En este marco, el presente fondo facilita la movilidad (física o virtual) de los profesionales de la cultura y los artistas de ultramar en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (RUP), los países y territorios de ultramar (PTU),<sup>1</sup> así como en el conjunto de la Unión Europea.**

Dotación presupuestaria destinada a este fondo específico para la movilidad: 250 000 €, que se repartirán entre dos convocatorias:

1. 100 000 € para la presente convocatoria;
2. 150 000 € para una segunda convocatoria, que afectará al establecimiento de redes y que se publicará en febrero de 2022.

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar las movilidades destinadas a:

- Mejorar el diálogo y los intercambios culturales entre las RUP, los PTU y el conjunto de la Unión Europea.
- Estimular la movilidad, los intercambios y la cooperación entre los agentes del sector cultural y creativo.
- Promover, preservar y favorecer el conocimiento de las culturas locales de las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar mediante los intercambios entre las RUP, entre los PTU, entre las RUP y los PTU, y en toda la Unión Europea.
- Plantear la utilización de las tecnologías digitales para promover la cultura y el diálogo intercultural, para permitir un mejor conocimiento de la diversidad cultural y la creación de puentes entre las comunidades.

### ¿A QUIÉN SE DIRIGE ESTA CONVOCATORIA DE PROYECTOS?

A los creadores, grupos de artistas y/o profesionales de la cultura que residan legalmente en las RUP o los PTU, y **que presenten sus candidaturas a título individual** (no impulsadas por organizaciones).

### ¿A QUÉ DISCIPLINAS SE APLICA?

Se aplica a todas las disciplinas: espectáculo en vivo, música, artes visuales, diseño, arquitectura, creación digital, etc.

### ¿CUÁLES SON LAS ESPECIFICIDADES DE ESTE FONDO?

---

<sup>1</sup> La UE cuenta actualmente con nueve regiones ultraperiféricas (RUP) que forman parte de su territorio: Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte, Reunión, San Martín (Francia); Azores y Madeira (Portugal), y las Islas Canarias (España).

Los 13 países y territorios de ultramar (PTU) son: Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, San Bartolomé, San Pedro y Miquelón, Territorios Australes y Antárticos Franceses, Wallis y Futuna (Francia); Groenlandia (Dinamarca); Aruba, Bonaire, Curaçao, Saba, San Eustaquio y San Martín (Países Bajos).

Este fondo se basa en una convocatoria abierta de forma continua hasta diciembre de 2022. Las candidaturas deben presentarse en línea y serán evaluadas por una comisión de expertos que se reunirá virtualmente cada mes.

## ¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS SE PUEDEN PRESENTAR?

Son elegibles las movilidades individuales, físicas, híbridas (presencial y digital) y los proyectos totalmente digitales (exposiciones virtuales, actuaciones interactivas, clases magistrales, seminarios web, etc.). En el marco de este fondo, el papel de la movilidad virtual permite adoptar un enfoque más eco-responsable y sostenible, a la vez que se refuerza la resiliencia del sector cultural en el contexto actual.

Se apoyarán prioritariamente las movilidades (física, virtual o híbrida) para la participación en actos prescriptores, formaciones, conferencias, seminarios, debates, tiempos de investigación y de colaboración artística o también residencias de creación cruzadas.

## ¿QUÉ TIPOS DE GASTOS SE PUEDEN CUBRIR?

En lo referente a la **movilidad física**, se cubren los gastos de transporte de los beneficiarios (trayectos marítimos y/o aéreos) y las dietas<sup>2</sup> (con un límite de 15 días como máximo).

**Los transportes** (excepto transportes locales) se cubrirán sobre la base de las fechas de viaje deseadas por el candidato seleccionado. Los billetes de avión se reservarán en clase económica. Se cubrirá también el seguro de repatriación del beneficiario.

**Los gastos diarios** se calcularán en función de la duración de la movilidad y del coste de la vida corriente en el lugar de destino, según un baremo presentado en anexo. El pago de las dietas sobre una base fija excluye el reembolso de gastos suplementarios (alojamiento, transportes locales/traslados, visados, etc.).

En lo referente a la **movilidad virtual**, el reembolso se realizará en términos reales, sobre la base de un presupuesto estimado adjunto al expediente de la candidatura. En especial, son elegibles los gastos de inscripción a actos en línea o híbridos.

**La ayuda a la movilidad individual no está destinada a cubrir los gastos de transporte de mercancías, obras de arte o material.**

Podrá concederse una ayuda a la movilidad suplementaria a los creadores en situación de discapacidad. En este caso, el candidato deberá declarar sus necesidades de acompañamiento y aportar al Institut français los justificantes relativos a los costes suplementarios.

*COVID 19 – Es responsabilidad de los beneficiarios comprobar las condiciones de desplazamiento procedentes de su territorio de origen y las modalidades de entrada al lugar de la movilidad. Los gastos de vacunación y de pruebas PCR correrán a cargo de los candidatos.*

## ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD?

- Los responsables del proyecto deben residir en una región ultraperiférica de la Unión Europea o un país y territorio de ultramar.
- Las movilidades deben tener una duración comprendida entre 7 y 15 días, y desarrollarse entre el 1 de enero de 2022 y el 1 de febrero de 2023.<sup>3</sup>
- Las solicitudes deben efectuarse como mínimo 6 semanas antes de la fecha de movilidad deseada (no es posible el financiamiento retroactivo).

## ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN?

---

<sup>2</sup> Se trata de calcular los gastos de la estancia: el número de dietas corresponde al número de noches de hotel. Estas dietas permiten cubrir los gastos de alojamiento, restauración y transportes locales.

<sup>3</sup> Los expedientes de propuesta de los proyectos de movilidad de menos de 7 días o de más de 15 días no se estudiarán.

- Pertinencia de la movilidad con respecto al recorrido profesional o artístico del solicitante (/40 puntos).
- Originalidad de la propuesta (/30 puntos).
- Capacidad del proyecto de promover las especificidades culturales del territorio de origen del solicitante (/30 puntos).

El comité de evaluación dará especial importancia a los criterios de representación geográfica equilibrada entre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea y los países y territorios y de ultramar.<sup>4</sup>

### ¿CÓMO PRESENTAR UNA CANDIDATURA?

Las candidaturas deben presentarse en línea a través de la plataforma del Institut français, accesible desde la página web del programa Archipel.eu: <https://www.pro.institutfrancais.com/fr/offre/archipeleu>

La comisión de selección se reunirá todos los meses.

La publicación de los resultados, para cada expediente, tendrá lugar el mes siguiente a la recepción de la candidatura.

Reunión de la primera comisión: 13 de noviembre de 2021.

Reunión de la última comisión: 13 de diciembre de 2022.

Cumplimentar el formulario en línea con la ayuda de los datos siguientes:

- Solicitante: información sobre el candidato.
- Descripción del proyecto: presentación sucinta del proyecto de movilidad, objetivos y resultados esperados, retos del proyecto de movilidad, periodo de movilidad deseado.
- Colaboraciones: información sobre los eventuales contactos y colaboraciones establecidas con artistas o profesionales.

Documentos que deben adjuntarse al expediente:

1. Un *curriculum vitae* del solicitante.
2. Un dossier artístico que describa el proyecto y sus objetivos.
3. Un *portfolio* (dossier con imágenes, enlaces hacia documentos o vídeos).
4. Una carta de invitación de una organización profesional o un justificante de inscripción a una manifestación.
5. Un presupuesto estimado.

Todos los dossieres deberán presentarse 6 semanas antes de la fecha de inicio de la movilidad.

### CONTACTO

#### **Madina REGNAULT**

Responsable del proyecto Archipel.eu

Departamento de Desarrollo y Cooperación Artísticas, Institut français

[madina.regnault@institutfrancais.com](mailto:madina.regnault@institutfrancais.com)

---

<sup>4</sup> Se tendrán en cuenta dos parámetros:

- 1) representación geográfica equilibrada del conjunto de las 9 regiones ultraperiféricas (dentro del grupo RUP) y de los 13 países y territorios de ultramar (dentro del grupo PTU);
- 2) equilibrio entre el grupo RUP y el grupo PTU.